

A no ser que para profesar el verdadero fuerismo se necesite aliarse á los que en 1876 declaraban rebeldes y traidoras á las Provincias Vascongadas y pedían la nivelación de estas Provincias con las demás de la Monarquía.

Seguir á quienes estas doctrinas predicaban y sostenían y ser fuerista.... eso sí que es realmente incompatible.

Por eso no admitimos lecciones de fuerismo de quienes así proceden, ni queremos tener dos criterios para juzgar de la conducta que con nosotros observen los políticos de allende el Ebro, absolviendo á unos de todos sus pecados, y cargando sobre otros todas las odiosidades.

Desconfía *Et Porvenir Vascongado* de que las comisiones vascongadas que están en Madrid consigan ninguna ventaja para este país. Y esto por dos razones: 1.ª porque en estos quince años se han practicado iguales gestiones sin haber conseguido más que la derogación, por D. Venancio González, de las Circulares de 8 y 9 de Octubre; y 2.ª porque estando los conservadores en el poder nada bueno podemos esperar.

Salvo que en estos quince años se ha conseguido algo más importante que aquella supuesta derogación, la prórroga del concierto económico, acordada por el Gobierno de Sagasta (justicia que no le negamos como no le negamos á nadie lo suyo) con el asentimiento del partido conservador; salvo que no fueron dos las circulares, sino una, y esta, inspirada según se dice por ahí por los liberales de Vizcaya; salvo que D. Venancio González no la derogó, porque si se alude á la disposición 4.ª transitoria de la Ley provincial, esta no es ni remotamente derogatoria de aquella circular; y salvo que estando los conservadores en el poder, hemos obtenido concesiones que no hubiéramos obtenido si por desgracia para nosotros, hubieran estado los anticonservadores en aquella época de triste recuerdo en que se ventilaban los destinos de este país, en todo lo demás que el posibilista bilbaino habla á roso y veloso liene razón.

Por si lo ha olvidado le vamos á recordar que al partido conservador se deben las exenciones locales y personales de la ley de 21 de Julio, causa del concierto económico, calificadas por un partido al que el colega dedica sus amores, de contemplaciones mal tenidas con los liberales vascongados; y le vamos á añadir, que los dos únicos hombres públicos, no vascongados, que defendieron los Fueros en toda su integridad, el uno en el Parlamento y el otro en la prensa, militan en el partido conservador, y se llaman: Pidal y Mañé y Flaquer.

Por último, ya que á D. Venancio González se le presenta como dispensador de favores á este país, bueno es que se sepa que mientras fué ministro de la Gobernación, desde 1881 á principios del 82, denegó, sólo en Guipúzcoa, cuatrocientas cincuenta y tres exenciones del servicio militar á hijos de voluntarios, y concedió en el mismo espacio de tiempo... seis, salvo error ú omisión.

La verdad ante todo.

Y para sostenerla, no se necesita estar afiliado al partido conservador: basta concurrir con imparcialidad y desapasionamiento.

Et Fuerista se atreve por segunda vez á calificar de heterodoxos algunos puntos de nuestro programa y escritos.

Afortunadamente, ya saben los integristas, por las enseñanzas de la Santa Sede y del Episcopado, que no es en periódicos de partido donde deben aprender los fieles la doctrina católica, y que por el contrario les está prohibido, y severamente prohibido, que se permitan calificaciones de los principios religiosos de otros católicos.

Por deber de obediencia, que *Et Fuerista* pudiera no olvidar, á las prescripciones dictadas por el Congreso católico de Zaragoza á los escritores católicos, nos abstenemos de entrar en discusión sobre las especies vertidas por *Et Fuerista*, pero debemos advertirle, por caridad, que nuestro programa y escritos han sido examinados por quien tiene la autoridad de que él carece, y que de consiguiente, y en bien suyo, le recomendamos mucha prudencia;

Lo que si queremos consignar, porque se refiere á hechos de pública notoriedad, es que mientras nuestro venerable Prelado da, por considerarlos católicos, su venia y aprobación para Diputados en las tres provincias de su Diócesis á tres conservadores, el marqués de San Felices en Guipúzcoa, marqués de Casa Torre en Vizcaya, y el diputado Sr. Abreu en Alava, así como el de Pamplona á los Sres. Arteta, Vadillo, Gurrea, Los Arcos y Ochoa, *Et Fuerista*, con todo desenfado, tiene la irreverencia de afirmar, después de lo hecho por su Prelado, que no se puede ser conservador sin caer en heterodoxia, nada menos.

¿Qué hemos de decir después de esto? ¡que Dios tenga de su mano á *Et Fuerista*!

Advertimos también á *Et Fuerista* que LA UNIÓN VASCONGADA no es hechura de nadie.

Las circunstancias la han hecho necesaria.

¡Ojalá no hubiera sido así!

Entonces no se hubiera visto el colega en el caso de echar de menos la influencia de los conspicuos de LA UNIÓN VASCONGADA para que se nos garantice nuestra autonomía administrativa.

Aparte de que estas cosas tan graves é importantes no se arreglan ni se obtienen con influencias ningunas, ni de conspicuos, ni de no conspicuos, sino con la unión estrecha de los hijos del país, necesaria, si este ha de hacer valer sus derechos y aspiraciones con digna y respetuosa entereza.

Por eso entendemos que hacemos algo provechoso á nuestra tierra cuando encaminamos nuestros esfuerzos á que á la política de luchas y rencores que tantos daños ha producido á las Provincias Vascongadas, sustituya una política generosa de armonía y de concordia.

Porque escrito está: *Omnes regnum in seipsum divisum desolabitur.*

CURIOSIDADES HISTÓRICAS DE GUIPÚZCOA.

UNA JUNTA MEMORABLE

EN SAN SEBASTIÁN.

Arde la Provincia de Guipúzcoa en desoladoras contiendas; combatíanse los oñacinos y gamboínos con ira sin igual; arrasábanse las casas; pasábase á cuchillo á sus moradores; los campos de Guipúzcoa se teñían con la sangre de sus valerosos hijos, torpemente vertida por la sed de dominio de unos cuantos y la sed de venganza de otros. Los pueblos, desgarrados por aquellas execrables luchas, levantaban un clamor unánime, pidiendo que se pusiera coto á tantos y tan graves desmanes como se cometían. Y tal fué la necesidad que todos sentían de que se adoptasen medidas en bien de la Provincia, y para la extinción de aquellas miserables contiendas, que la hermandad guipuzcoana se congregó á este efecto en San Sebastián en el año de 1379.

Era á la sazón merino mayor de Guipúzcoa el esclarecido alavés Pero López de Ayala, autor del *Rimado de Palacio*, cronista de los Reyes D. Pedro, Enrique II y Juan I, y uno de los primeros literatos de su tiempo. Aquel egregio varón, prez y decoro de su clara estirpe, presidió la Junta de San Sebastián, en la cual, entre otras varias Ordenanzas confirmadas todas por el Rey D. Juan I en Burgos á 18 de Septiembre del mismo año, se acordaron las siguientes: «Que ningún vecino ni morador de las dichas villas é logares de la dicha tierra de Guipúzcoa, nin de alguna de ellas, non entre en treguas algunas de los bandos de Oñaz et de Gamboa, nin de otros qualesquier escuderos de la dicha tierra; é si lo fiere, que peche en pena al nuestro merino seiscientos maravedis.... Que si los bandos de Oñaz, é Gamboa, é otros algunos escuderos de la dicha tierra ovieren asonadas entre sí ó con otros ningunos nin algunos de los dichos bandos que moraren en las dichas villas é logares de la dicha tierra, non sean osados de ir á las dichas asonadas, nin á algunas de ellas con sus cuerpos, nin otrosí de los dar á los dichos escuderos, nin prestar armas, nin otra ayuda nin favor.»

Estas disposiciones no produjeron los resultados que se deseaban. De nuevo vol-

vieron los bandos oñacino y gamboino á la lucha, y acaso con mayor encarnizamiento que nunca. El siglo XV fué para nuestra Provincia de triste recordación. En él adquirió proporciones muy grandes la audacia de los Parientes mayores, y la sangre de los hijos del país corrió á torrentes por los valles de Guipúzcoa. Lazcano, Azpeitia, Usúrbil, Cizúrquil, fueron testigos del furor con que guerreaban aquellos bandos y de las vejaciones que mutuamente se causaban. Puso fin á tan doloroso espectáculo, que arruinaba y asolaba al país, aquella célebre disposición, adoptada por Enrique IV en 1457, quien, habiendo venido en persona á Guipúzcoa, y visto con sus propios ojos los gravísimos perjuicios que originaban aquellas parcialidades, amparadas en las Casas-fuertes de que disponían, mandó que se allanasen todas éstas, y después de hacer lo propio en Vizcaya, confirmó, para mayor quietud y sosiego de la Provincia, el cuaderno de Ordenanzas dispuestas por el famoso Corregidor Dr. Gonzalo Moro.

Y ya que hemos citado el nombre de éste, séanos lícito consignar aquí, como dato curioso, la importancia de los hombres que venían entonces á ejercer en Guipúzcoa la representación del Poder Real. Ya hemos dicho que la Junta de San Sebastián de 1379 la presidió el insigne Pero López de Ayala; ahora añadiremos que Gonzalo Moro presidió la de Guetaria en 1397; y Fernan Perez de Ayala la de 1414.

CUARTOCENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

SUB-COMISIÓN DE GUIPÚZCOA

PARA LA

Exposición Histórico-americana de Madrid

PRESIDENCIA

DEL SR. D. MANUEL MARTINEZ AÑIBARRO

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde del día 20 de Marzo de 1891, con asistencia de los Sres. Bernal de O'Reilly, Barcaiztegui, Comandante de Marina, Soraluze (don Cándido), Usandizaga, Soraluze (D. Pedro Manuel), Lizariturry, Barroso y Echegaray, se dió cuenta de las excusas presentadas por varios señores vocales á quienes causas diversas impedían asistir á la sesión.

Acordóse unánimemente que formarían parte de la Sub-comisión, los Sres. Gorostidi y Lafitte, como Cónsules de México y de Chile respectivamente.

El Sr. Añibarro expuso á la reunión, que se dirigía un llamamiento á nuestro patriotismo, y que Guipúzcoa, representada en el memorable suceso del descubrimiento de América por varios hijos suyos que acompañaban á Colón, se asociaría seguramente con entusiasmo á la nobilísima empresa de conmemorar aquel suceso sobremanera glorioso. Añadió que, lo que, á su juicio, procedía ante todo era la lectura de las disposiciones que señalaban las facultades de las Comisiones provinciales.

Así se hizo, leyendo el Secretario el Real Decreto dictado por la Presidencia del Consejo de ministros en 9 de Enero del corriente año, y el Reglamento y la Instrucción redactados para la organización de los trabajos que á aquel objeto se encaminan, en la parte que interesa á las referidas Comisiones.

El Sr. Añibarro propuso que, desde luego, se procediera á la elección de la persona que con carácter definitivo, hubiere de desempeñar la Vicepresidencia de la Sub-comisión, siendo designado, por unanimidad, el propio Sr. Añibarro.

Indicó después la conveniencia de que la Sub-comisión se dividiera en secciones para el mejor éxito de sus trabajos. Aceptada por unanimidad esta indicación del Sr. Añibarro, dividióse la Sub-comisión en cinco secciones, compuestas de las personas y en la forma que á continuación se expresan:

La 1.ª, denominada de americanistas, constituida por los Cónsules de los Estados hispano-americanos, señores Lizariturry, Arregui, Lafitte, Gorostidi, Soraluze (don Cándido) y Usandizaga. Presidente de esta sección, el Sr. Lizariturry.

La 2.ª, denominada de Marina y Geografía, compuesta del Sr. Comandante de Marina y de los Sres. Bernal de O'Reilly y Barcaiztegui. Presidente, el Sr. Comandante de Marina.

La 3.ª, denominada Histórica y Diplomática, formada por los miembros correspondientes de la Real Academia de la Historia, Sres. Uriarte, Laplana, Bernal de O'Reilly y Soraluze (D. Pedro Manuel), y el Secretario de la Sub-comisión Sr. Echegaray. Presidente, el Sr. Uriarte.

La 4.ª, denominada de «Bellas artes y artes industriales», constituida por los miembros correspondientes de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, señores Añibarro y Echave, el Jefe de la Sección de Fomento del Gobierno Civil, Sr. Barroso y el Arcipreste de esta Ciudad y su partido. Presidente, el Sr. Jefe de Fomento.

La 5.ª, denominada «administrativa y de propaganda», compuesta de los Sres. Presidentes de las otras cuatro secciones, el Vice-presidente de la Sub-Comisión señor Añibarro y el Secretario de la misma. Presidente, el Sr. Añibarro.

A propuesta del Sr. Soraluze (D. Cándido), se dispuso que la Secretaría facilitase á todos los periódicos locales nota de los acuerdos que adopte la Sub-Comisión.

Propuso después el Sr. Barroso, y acordó la Sub-Comisión, elevar una consulta á la Junta Directiva del Centenario, preguntándole si se procederá á la formación de un presupuesto de los gastos que á la Sub-Comisión origine la organización de los trabajos, toda vez que de la base 16.ª se desprende que todos estos gastos serán abonados por la citada Junta, y en la base 19.ª se dispone que se consulte á la misma cualquiera duda que pudiera ocurrir á las Comisiones provinciales.

Con lo que se levantó la sesión.

SUCESOS DE LA SEMANA.

Víctima de penosísima enfermedad, falleció el 18 del corriente el Excmo. Sr. don Gil Larrauri, Alcalde que fué de esta Ciudad durante el bienio de 1887 á 1889. Antes había ejercido el cargo de Teniente de Alcalde en varias ocasiones.

Confortado con los auxilios espirituales, el Sr. Larrauri murió con la muerte del cristiano.

¡Dios le haya acogido en su seno!

De otro dolorosísimo suceso—que bien quisieramos no relatar—tenemos que dar cuenta en la presente sección de nuestro periódico.

El lunes causó triste sensación al vecindario la noticia de un crimen que aquel mismo día se cometió en uno de los talleres de carpintería de esta Ciudad. No queremos citar el nombre del criminal, ni las circunstancias en que verificó el crimen: la caridad nos exige que tengamos un velo sobre todo esto.

Pero no podemos, ni debemos, ni queremos callar, sin deplorar, desde el fondo de nuestra alma, el maléfico influjo que ejerce en la multitud la lectura de sucesos ferrocinosos y espeluznantes, narrados con toda suerte de detalles nimios; y las dolorosas consecuencias que trae el uso immoderado de armas blancas y de fuego. La cultura euskara toleraba el *makilla*, rara vez homicida; pero van introduciéndose, por aquí, nuevas costumbres, y trayéndonos, como obligado cortejo, el uso de armas de toda especie.

Lo que de semejante invasión ha de venir, no es necesario decirlo. Al lector, le basta y sobra su discreción para considerarlo.

El miércoles 18 se constituyó la Junta provincial de Guipúzcoa para la Exposición Ibero-Americana que habrá de celebrarse en Madrid en 1892, en conmemoración del cuarto centenario del descubrimiento de América.

El viernes, 20, celebró sesión la Sub-Comisión encargada de dirigir en esta provincia los trabajos relacionados con aquel importantísimo Certamen. En otro lugar de este número verán nuestros lectores los acuerdos adoptados en dicha reunión. La alteza de los patrióticos fines á que responde la Exposición proyectada es estímulo bastante para que Guipúzcoa coadyuve á ella con la mayor decisión y entusiasmo, cual cumple á una provincia cuyos hijos dieron pruebas de su indomable arrojo al acudir en gran número á formar parte de las primeras expediciones que se dirigieron al Nuevo Mundo.

Programa de las piezas que la Banda Municipal ejecutará en el Boulevard hoy á las 12 del mediodía.

- 1.º Hoch Habsburg, paso-doble, Kral.
- 2.º Princesse Jaune, overtura, Saint-Saens.
- 3.º Coro de Peregrinos y Romanza de la Estrella en la ópera Tanhauser, Wagner.
- 4.º Etincelles, valeses, Waldteufel.